

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Diego Navañón en nombre de doña Juana Muñoz González, como actual dueña de un crédito hipotecario de 2.150 pesetas, que sobre las fincas que se expresarán, constituyó D. Martín Muñoz Milán, a favor de D. Pedro Muñoz Navañón, en 25 de Septiembre de 1899, por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Manuel Martínez Tomás, cuyos autos se siguen contra los actuales dueños de dichas fincas D. Pedro Muñoz Navañón, doña Catalina y D. Cecilio Muñoz González; doña Catalina, doña María y doña Teresa Muñoz Gómez; D. Nicolás, doña Josefa y don Fernando Muñoz López, y doña Carmen y D. Fernando Olaya Muñoz; todos vecinos de esta ciudad, excepto D. Nicolás Muñoz López, D. Cecilio Muñoz González y D. Fernando Olaya Muñoz, ausentes en ignorado paradero.

En dichos autos, se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes hipotecados en 3 del actual y habiendo sido requeridos de pago los actuales dueños de las fincas, cuyos domicilios eran conocidos, y no verificando el pago ni abandonando las fincas, con fecha 11 se practicó el embargo de los bienes, especialmente hipotecados por D. Martín Muñoz Milán o sean los siguientes:

Una casa, fábrica de aguardiente, situada en este término, partido de la Sangrentana, junto a la vía férrea, extramuros de esta ciudad, sin número, que linda: Saliente y Mediodía, con tierras del hipotecante D. Martín Muñoz Milán, hoy los ejecutados; Poniente, Antonio García Almela, y Norte, la Vereda Real. Consta de dos pisos con varias habitaciones, corral cubierto, cuadras y bodega; mide su fachada 16 metros por 11 metros de fondo, y son accesorios una balsa y una noria con su artefacto.

Y una viña, sita en el mismo partido, antes tierra blanca, de jornal y medio de cabida igual a una hectárea, cinco áreas, ocho centiáreas y 53 centímetros, que linda: a Saliente, propiedad de Francisco Cantos; Mediodía, vía férrea; Poniente, la casa fábrica descrita y Antonio García Almela, y Norte, Vereda y la misma casa.

Dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago de D. Nicolás Muñoz López, D. Cecilio Muñoz González y D. Fernando Olaya Muñoz, por ignorarse su paradero, y por el presente se requiere a estos al pago del crédito hipotecario mencionado de 2.150 pesetas y 500 más para costas, y a la vez se cita de remate a los mismos ausentes, para que en el término de nueve días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Albacete, se opongan a la ejecución, si les conviene, personándose en los autos por medio de Procurador; apercibidos que de no abandonar las fincas y no verificar lo expuesto dentro de dicho término, a instancia del actor, serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso, sin volver a

citaries ni hacer's otras citaciones que las que determina la ley.

Almansa, 30 de Abril de 1919.—El Juez, Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo. X-1118

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual en el expediente promovido por doña Teodora Castillo y Justo, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Ceráreo Peñaranda y Marcos, se llama a éste y se cita a la vez a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a doña Teodora, para que dentro del término de dos meses comparezcan en dicho expediente a ejercitarlo en forma legal, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, y que el expresado término se contará desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia.

Madrid, 11 de Abril de 1919.—El Secretario, Juan García Inés. JC-81

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de un desconocido, se cita al pariente más próximo del aludido individuo, que era conocido por Isidro, y vivía en la Ronda de Segovia, número 28, piso segundo número 9, fallecido en la tarde de ayer, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Abril de 1919.—El Secretario, Francisco de P. Rives. JO-5324

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que sigue doña Dolores Roldán Rivera, y representada por el Procurador D. Luis García Ortega con D. Alfonso Barceño González, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, un solar, sito en esta Corte, barrio de Salamanca, manzana 292, que linda: por el frente, o sea el Este, con la calle del General Portier; por la derecha, o sea por el Norte, con dicha calle; por el testero, o sea el Oeste, con solares de doña Virginia, doña Matilde y doña Elena González Barceló, y por la izquierda, o sea el Sur, con solar de la doña Virginia; mide una superficie de 474,40 metros cuadrados y sale a la venta en la cantidad de 56.250 pesetas, que es la que resulta después de deducido el 25 por 100 del precio fijado a este efecto en la escritura, base del procedimiento.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez y media de la mañana del día 7 de Junio próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y ti-

tuulos de propiedad, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesetas, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos diez y nueve. Puebla.—Ante mí.—Fermín Suárez y Jiménez.—Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de mayo de 1919.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X-1120

En este Juzgado de primera instancia y mi Secretaría se siguen autos sobre concurso necesario de acreedores de D. Alejandro de las Heras y Juliá, en los que en el día de ayer, y en la junta general de acreedores, que se celebró con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.216 de la ley de Enjuiciamiento Civil, fueron designados, por medio de una sola candidatura y elegidos por unanimidad, como Síndicos, los acreedores por derecho propio y vecinos de esta Corte D. Pedro Gallo y Tanda, D. Julián Espinosa Barcaia y D. Eutimio Prieto Alonso, quienes, estando presentes a dicho acto, aceptaron su cargo y juraron desempeñarle bien y fielmente; lo que se hace público, previniendo a cuantas personas tengan que hacer entrega de bienes relacionados con este concurso para que lo verifiquen a los Síndicos expresados, que viven, respectivamente, en las calles de Fuencarral, número 105; Segovia, 27, y Velázquez, 18.

Madrid, 15 de Abril de 1919.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

JC 89

MEDINA-SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Juan Antonio Muñoz Fernández, desaparecido de la dehesa del Tantor, término de Alcalá de los Gazules, y habido, sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Caballo capón, de siete años, alzada 1,52, tordo claro, hierro particular en el muslo izquierdo, lycero corrido, calzado de la mano y pie derecho, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, 11 de Abril de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Agustín Rodríguez. JO-5053

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de la burra que después se reseñará, propiedad de Julián Roldán Vela, desaparecida el 11 del actual del sitio Gam-

(Continúa en la página 484)

MINISTERIO DE GRA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RE

LISTA de aspirantes a los Registros de la propiedad que a continuación se expresan,

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN				
	Barcelona (Occidente)	Toro	Yecla	San Mateo	Campillos
D. Jesús Rodríguez Guerra.....	Unico.	"	"	"	"
Honorio Alonso Rodríguez.....	Unico.	"	"	"	"
Vicente Pailarés Sanchis.....	Unico.	"	"	"	"
Francisco Alvarez Isla.....	"	"	"	"	"
Francisco Sirvent López.....	"	"	"	"	"
Manuel Pérez Morera.....	"	"	"	"	"
Andrés Navarro Palomares.....	"	"	"	"	"
Alfonso Barrera.....	"	"	"	"	"
Valeriano Mateos y Mateos.....	"	"	"	"	"
Luis María García González.....	"	"	"	"	"
Juan José Bellod Ocaña.....	"	"	"	"	"
Jenaro Cavestany.....	"	"	"	"	"
Juan José Ruiz Caparrós.....	"	"	"	"	"
Camilo Martínez Apelaniz.....	"	"	"	"	"
Agustín Enciso Unzué.....	"	"	"	"	"
Román Arjona y Arjona.....	"	3.º	"	"	"
Ramon Rico Estraviz.....	"	"	"	"	"
Andrés Enciso de las Heras.....	"	2.º	3.º	"	"
Zoilo F. Díaz de Laspra.....	"	"	2.º	"	"
Perfecto Conde Cid.....	"	"	"	"	"
Manuel Losada Gago.....	"	3.º	5.º	"	"
Lope Calderón y Calderón.....	"	2.º	"	"	"
Evaristo de la Riva.....	"	Unico.	"	"	"
Antonio Galindo Alcedo.....	"	3.º	2.º	"	"
Jesús Corujo Valvidares.....	"	"	"	"	"
Damián Galmes Amer.....	"	"	Unico.	"	"
Francisco Redondo Balboa.....	"	2.º	1.º	"	"
Diego Valencia Guzmán.....	"	1.º	"	"	"
Benito Prieto Rodríguez.....	1.º	4.º	6.º	"	"
Narciso Aparicio.....	"	"	"	"	"
Cirino Llera Téllez.....	"	1.º	2.º	"	"
Cariós López de Haro.....	"	3.º	2.º	"	"
Juan M. Calvo Madroño.....	"	1.º	2.º	"	"
Cándido Rodríguez Lueso.....	"	"	"	"	"
Antonio Rodríguez Martínez.....	"	1.º	2.º	"	"
Aurelio Delgado Alcalá.....	"	"	"	"	"
José Santias Terreros.....	"	"	"	"	2.º
José García Casteilanos.....	"	"	"	"	"
Domingo Tarrío Novoa.....	"	"	"	"	2.º
Juan A. Hidalgo Merello.....	"	"	"	"	"
Antonio Galindo Navarro.....	"	"	"	"	2.º
Aquilino Pinto.....	"	"	"	"	2.º
Manuel de Ortega Baeza.....	"	"	"	"	2.º
Guillermo M. Forero.....	"	"	"	"	2.º
Miguel Silvestre Jimena.....	"	"	"	"	2.º
Félix Manuel Peral.....	"	"	"	"	3.º
Rafael de Echevarría.....	"	"	"	"	"
Ricardo Alonso López.....	"	"	2.º	"	4.º
José Gómez Davó.....	"	"	"	Unico.	"
Joaquín Carmona.....	"	"	"	"	3.º
Emilio Onorato Peña.....	"	"	"	"	3.º
José M. Ruiz Elvira.....	"	"	1.º	1.º	3.º
Esteban García y García.....	"	"	"	2.º	3.º
Fructuoso Alfonso Torres.....	"	"	"	"	"
Marcelo Díaz Prieto.....	"	"	"	"	"
Francisco Ramos Iturriaga.....	"	"	"	"	"
Valeriano de Tena Martín.....	"	"	"	6.º	4.º
Bernardo Moreno.....	"	"	"	"	"

CIA Y JUSTICIA

GISTROS Y DEL NOTARIADO

anunciados en la convocatoria publicada en la Gaceta de Madrid de 6 de Abril de 1919.

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	Monóvar	Sepúlveda	Arcos Frontera	Aranda de Duero	Cogolludo	Navalcarnero	Coimemar	Nájera
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	"	"	"	"	"	"	"	"
1.º	"	Unico.	"	"	"	"	"	"	"
3.º	2.º	2.º	"	"	"	"	"	"	"
"	"	1.º	"	"	"	"	"	"	"
"	Unico.	Unico.	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º	2.º	1.º	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º	1.º	2.º	"	"	"	"	"	"	"
Unico.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	3.º	"	"	"	"	"	"	"
1.º	2.º	1.º	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	3.º	"	"	"	"	"	"	"
"	"	1.º	"	"	"	"	"	"	"
Unico.	"	1.º	"	"	"	"	"	"	"
2.º	1.º	4.º	"	"	"	"	"	"	"
1.º	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	1.º	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	Unico.	"	"
"	"	"	"	3.º	"	"	"	"	"
"	"	"	"	2.º	"	"	"	"	"
2.º	3.º	5.º	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	2.º	"	"	"	1.º	"	"
"	"	1.º	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	6.º	2.º	"	"	1.º	"	"
"	"	"	"	3.º	"	"	"	"	"
"	"	"	2.º	1.º	"	"	1.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	Unico.	"	"
"	"	"	3.º	1.º	"	"	4.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	Unico.	"	"
"	"	"	4.º	1.º	"	"	1.º	"	"
"	"	"	1.º	"	"	"	3.º	"	"
"	"	"	2.º	1.º	"	"	2.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	1.º	"	5.º
"	"	"	3.º	1.º	"	"	4.º	"	"
"	"	"	2.º	1.º	"	"	Unico.	"	"
"	"	"	1.º	"	"	"	5.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	4.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	2.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	2.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	1.º	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	4.º	7.º
"	"	"	"	"	"	5.º	"	"	Unico.
"	"	"	"	"	"	2.º	1.º	"	"
"	"	"	"	"	"	3.º	2.º	"	"
"	"	"	1.º	"	"	"	"	Unico.	5.º
"	"	"	Unico.	"	"	"	"	"	"

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA de la publicación en la GACETA			Organismo liquidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	Día	Mes	Año			
8.006	17	21	Junio.....	1912	Guerra.....	Máximo Castillo Plaza	Maximino Castillo Plaza.
8.354	33	29	Septiembre...	>	>	José Boldú Bocía.....	José Boldú Boira.
8.482	3	9	Diciembre.....	>	>	Ramón Diago Soriano.....	Ramón Diego Soriano.
8.577	1	21	Febrero.....	1913	>	José Yortea Martí	José Fortea Martí.
9.031	23	19	Septiembre...	>	>	Juan Auladell Beltrán	Juan Auladell Beltrán.
9.134	37	29	Octubre.....	>	>	Juan Pueyo Sales	Juan Pueyo Salas.
9.625	30	24	Marzo.....	1914	>	Ramón Caballo Martínez.....	Román Caballo Martínez.
10.596	40	13	Junio.....	1918	>	Bonifacio Rodríguez Vázquez.....	Bonifacio Rodríguez Blázquez.
10.659	51	17	Noviembre.....	>	>	José Lizaga Maicas	Jorge Lizaga Maicas.
11.380	1	8	Febrero.....	1919	>	Miguel Boura Mastori	Miguel Boura Martori.
11.391	210	11	>	>	>	Policarpo Sánchez Martín.....	Policarpo Sánchez Martínez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 1 de Mayo de 1919.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, J. Montesinos.

burones, de este término; y habida, sea puesta a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Burra de cinco años, alzada 1,22, rucia, raza española, marca "R" en la cadera izquierda, y el hierro de El Fénix Agrícola en la derecha, con la inicial C. y el número 11.

Medina Sidonia, 22 de Abril de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Agustín Rodríguez. JO—5418

D. Fernando Conde Hualgo, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de dos ovejas bastas con higa en ambas orejas, de la propiedad de D. José Romero Barrero, vecino de Cádiz, desaparecidas de un caserón de la calle Monjas Viejas, de esta ciudad, la noche del 3 del actual, y habidas, sean puestas a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 10 de Abril de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Agustín Rodríguez. JO—4998

MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel López Carrasco (a) Niño de Morón, natural de Sevilla de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, el cual también viene usando los nombres de Manuel Martínez Pérez y Clemente Mar-

tell García, para que en el término de diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en causa que se le sigue por robo, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado y, si fuere habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Medinaceli, 12 de Abril de 1919.—Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Atanasio Molinero. JO—4997

MUROS

En juicio ordinario de mayor cuantía propuesto por el Procurador D. José Concha Corbacho como de Josefa Lesende Fierro, mayor de edad, dedicada a las labores propias de su sexo, asistida de su marido, Benito Fachado Figueira, vecinos de Rianjo, partido de Padrón, sobre declaración de presunción de muerte de Juan Romero Mariño, el que pasa de treinta años se ausentó de su domicilio de San Juan de Río, en este partido, ignorándose su paradero, habiéndose acordado, como así tuvo efecto, el emplazamiento de Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas interesadas en el asunto, los que se crean con derecho a impugnarlo, lo mismo que al ausente indicado, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el oportuno edicto, y fijando otro en la tabla de

anuncios de este Juzgado para el emplazamiento de dichos individuos, éstos no comparecieron en autos dentro de los treinta días fijados al efecto. En su virtud, a instancia de la parte actora, por el señor Juez de primera instancia de este partido se dictó lo siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Ogando Platte. Muros, 19 de Abril de 1919.—Por presentado el anterior escrito y teniendo por acusada la rebeldía a los demandados en virtud de lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el término de quince días para que comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales.—Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, P. H., Santiago Lojo Bori."

Y cumpliendo lo ordenado cito y emplazo por segunda vez a los demandados ausentes anteriormente para que comparezcan en autos, al objeto y por el término que la providencia inserta indica, bajo los apercibimientos legales.

Muros, 19 de Abril de 1919.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Ogando.—El Secretario, P. H., Santiago Lojo Bori. JC—52

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por de-

lito de robo contra Serafín Campillo Balboa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes procedan a la busca y captura de este sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

El procesado, Serafín Campillo Balboa, tiene diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Rafael y Estefanía, natural de Margar de Arriba, partido judicial de Villafraña del Bierzo, minero y residente últimamente en Quintanilla de Babia. Viste traje oscuro de corto, camisa de tela, usa alpargatas, color moreno, nariz regular, ojos castaños, boca regular, poca barba y sin ninguna cicatriz, y como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Murias de Paredes, 14 de Abril de 1919. José María Díez y Díaz.—El Secretario, Ángel D. Martín. JO—5102

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada a instancia de Damián Salvá y Puigerver, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo a fin de obtener la declaración de muerte presunta de su hermano Antonio Salvá y Puigerver, hijo de Damián y de Francisca Ana, natural de Lluchmayor, nacido en 1846, y de donde se ausentó hace más de treinta años, se empieza a las personas desconocidas que se crean con derecho para impugnar dicha declaración de muerte presunta del propio Antonio Salvá y Puigerver, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los expresados autos, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 7 de Abril de 1919.—Sebastián Gza. JC—77

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de este partido.

En cumplimiento de lo acordado en el sumario que con el número 3 del año corriente se instruye en este Juzgado por delito de robo, y en virtud de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber a Florentino León, vecino de Hurtumpascual, residente últimamente en Pobra de Segur, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de lo robado, reparación del daño e indemnización de perjuicios.

Piedrahita, 9 de Abril de 1919.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—4930

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el pueblo de Zapardiel de la Cañada, de este partido judicial, han sido robadas dos caballerías de las señas que se dirán a continuación, el día 18 de Marzo último, las cuales son de la propiedad de la vecina de dicho pueblo Isidra García Galán.

Por tanto, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de sus tenedores ilegítimos, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, pelo castaño, alzada 1,20 próximamente, con hierro de El Fénix Agrícola en la llana derecha, y un poco coja.

Otra mula de siete años, pelo castaño oscuro, alzada 1,20 próximamente, con hierro igual que la anterior y en el mismo sitio.

Piedrahita, Abril de 1919.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—5001

PLASENCIA

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por sustracción de metálico a Victoria Rodríguez Retortillo, he acordado ofrecer el procedimiento a Fausto González Quijada, esposo de ésta, que se halla en Francia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que llegue a conocimiento del interesado se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Plasencia, 15 de Abril de 1919.—Ildefonso Baquero.—D. S. O., L. Salomón Lon. JO—5269

PONFERRADA

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de instrucción se instruye sumario por muerte de un hombre desconocido, cuyo cadáver fué hallado en la mañana del 23 de Marzo último en término de Salas de la Rivera, Municipio de Puente de Domingo Flórez, siendo de las señas siguientes: estatura, 1,500; algo encarnado, de unos cincuenta años de edad, pelo castaño, barba ídem, cejas al pelo, ojos blancos, nariz chata, boca pequeña; vestía camisa remendada de lienzo casero, chaqueta de dril azul y pantalón pardo, ambas prendas en muy mal uso; medias de lana burda, rotas; calzaba almadreñas, usaba boina, llevaba un morral de diferentes pedazos de tela, mendrugos de pan y patatas; suponiendo se dedicaba a la mendicidad.

Y con el fin de identificar su cadáver, se acordó publicar el presente en los periódicos oficiales, para que dentro de los siguientes diez días comparezcan ante este Juzgado las personas que puedan suministrar antecedentes del mismo, y los familiares más próximos del finado para ofrecerles el procedimiento con arreglo a ley; previniéndoles que de no verificarlo se dará a éste el trámite correspondiente.

Ponferrada, 8 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H., Heliodoro García. JO—4864

POSADAS

Un desconocido, dueño de una novilla, de dos años, negra, sin hierro ni señal, que el día 26 de Marzo último fué arrollada y muerta por el tren número 22, descendente de Córdoba a Sevilla, en el kilómetro 40, término de Palma del Río, comparecerá

ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, para prestar declaración y ofrecerle el sumario que por tal hecho se instruye bajo el número 4 del año de 1919.

Posadas, 7 de Abril de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Joaquín Iglesia. JO—4865

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un saco lleno de azúcar de 152 kilos de peso, robado el día 26 de Diciembre último del vagón "P. 6.184" del tren mercancías 178, entre Villarrubia y Almodóvar del Río, y cuyo saco de azúcar pertenecía a la expedición número 3756, con destino a Hueva; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Posadas, 12 de Abril de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—5005

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada a Antonio Prieto Rider, vecino de La Carlota, verificado el día 10 de los corrientes en el sitio conocido por el Alarcón, término de expresada villa, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una potra de diez y ocho meses, pelo negro, pecaña, raza española, alzada 1,37 metros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la alga izquierda.

Posadas, 16 de Abril de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Joaquín Iglesia. JO—5328

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a Abundio Siles García y a José Fernández Pérez la noche del día 10 de Abril corriente, en el pago de los Retamales, término de Hornachuelos; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

De la propiedad de Abundio Siles García.

Un mulo de doce años, 1,46 de alzada, castaño, pelos blancos en el dorso, el hierro de El Fénix "V-1" en la espaldilla izquierda y el de la Unión Ganadera en la alga izquierda.

De la propiedad de José Fernández

Una yegua de diez y ocho años, 1,46 de alzada, castaña, lucera, con el hierro de El Fénix "V-4" en la nalga izquierda.

Posadas, 16 de Abril de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—5329

POZOBLANCO

D. Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de Policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de los correones y llave que después se reseñarán, robados de la mina "San Sixto", sita en término de Conquista la noche del 29 al 30 de Marzo último, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un correón de motor de molino de unos 12 metros de largo por 16 centímetros de ancho; otro correón de la mesa de concentración, de unos 14 metros de largo por 14 centímetros de ancho, y una llave pequeña de destornillar.

Pozoblanco, 4 de Abril de 1919.—Manuel García de la Plaza.—P. H., Juan de Jafán. JO—4933

PRIEGO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Justo Mónico Argandoña Gómez, de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Diego y de Aquilina, natural de Quintanar del Rey (Cuenca), alto, moreno, más bien delgado, vistiendo como de ordinario lo hace la clase trabajadora, conocido por el apodo de "Manchego", cuyo sujeto residía en esta ciudad y se ausentó, según se dice, a la vendimia, desconociéndose su actual paradero y residencia; debiendo comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, para recibirle declaración indagatoria; así lo he acordado en sumario que instruyo señalado con los números 44 de este Juzgado y 369 de audiencia, año 1918, seguido por el delito de hurto de 32 pinos contra el referido procesado y dos más.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición a los efectos expresados.

Priego de Cuenca, 8 de Abril de 1919.—Luis López Martín. JO—4932

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que del sumario que sigo, aparece que hará unos cuatro años o cuatro y medio se sustrajeron por los procesados cuatro cerdas viejas, un berraco y dos lechones, según parece, en término municipal de Torralba de Oropesa; y no habiéndose podido averiguar quién sea el

perjudicado por tal hecho, se hace público para que pueda llegar a conocimiento de quien lo sea, y a quien además se instruye de los derechos que a todo perjudicado concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puente del Arzobispo, 22 de Abril de 1919.—Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—5370

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Isidro Pinillas, padre de Nemesio Pinillas Fernández, en la causa que sigo por muerte de éste, ahogado en término de Alcaudete de la Jara, y se le cita para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a ser oído en dicha causa.

Puente del Arzobispo, 9 de Abril de 1919.—Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—4866

OCAÑA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 15 del año actual por muerte de la vecina de esta villa Evarista del Val y Barroso, de estado viuda, de setenta a setenta y cinco años de edad, de profesión mendiga, la cual tiene un hijo que se llama Maximino Beltrán del Val, y marchó a América hace muchos años, ignorándose en qué punto se encuentra; en cuyo sumario he acordado instruir de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, a dicho sujeto.

Ocaña, 16 de Abril de 1919.—José María Rodríguez del Valle.—P. M. de S. S., Julián Argüeso. JO—5103

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas a Juan Lunar Marroquis, vecino de Valverde de Leganés, en la noche del 1 al 2 del actual, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 34 del corriente año.

Descripción.

Una mula negra, de siete años y tres dedos de alzada, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola labrado a fuego en la pata izquierda.

Otra mula parda, de cinco años y dos dedos de alzada, con el mismo hierro de dicha Compañía.

Olivenza, 17 de Abril de 1919.—Luis Rodríguez. JO—5240

OLMEDO

D. Francisco Ruiz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se cita a Mariano Acuña Benito, de veintisiete años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Valladolid, y en la actualidad ausente, en paradero ignorado, para que en el término de diez días, desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 5 del corriente año, sobre lesiones.

Olmedo, 15 de Abril de 1919.—Francisco Ruiz Díaz. JO—5104

ORCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Sinforian Gallego Fernández, natural y vecino de Hornos, de treinta y nueve años de edad, casado, molinero, cuyo actual paradero se ignora; y caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel de este partido, para que cumpla la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Jaén, en causa que le fué seguida sobre hurto.

Orcera, 12 de Abril de 1919.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—5106

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, y conducción a la cárcel de este partido, del condenado José Martínez Tauste, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Santiago de la Espada y vecino de Beas de Segura, hijo de Agustín y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, impuesta por la Audiencia provincial de Jaén, en causa seguida contra el mismo por el delito de hurto.

Orcera, 13 de Abril de 1919.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—5242

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, y conducción a la cárcel de este partido, del condenado Francisco Martínez Mendoza, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Serafín y de Juana, soltero, de oficio pastor, natural y vecino de Yeste, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta por la Audiencia Provincial de Jaén en causa seguida contra el mismo por el delito de hurto.

Orcera, 13 de Abril de 1919.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—5241

ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a las caballerías cuyas señas se ponen a continuación, para que en término de diez días acudan a este Juzgado, por quien han sido depositadas, y las que fueron ocupadas al vecino del Padul Antolín Gómez Corona.

Señas de las caballerías.

Yegua torca romera, seis años, con más de la marca y preñada.

Mulo castaño rojo, sobre la marca, cerrado, herrado de las cuatro patas, vejigas en la mano izquierda, lunares blancos en los costillares y jáquima de correa con Orgiva, 20 de Abril de 1919.—Nicolás Padilla. JO—5420

ORIHUELA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por muerte casual de Agustín García Martínez, según consta de una carta de socorro que le fué hallada del señor Gobernador civil de la provincia de Murcia, de fecha 24 de Octubre de 1918, de unos sesenta años de edad, que vestía traje de pana oscura, camisa negra, con una manta de las llamadas muleras a cuadros negros y blancos, el cual enfermo fué recogido en la casa de los esposos José Dolz Nortes y Josefa López López, donde se acercó a pedir limosna, y donde falleció en las primeras horas del día 11 de Enero del presente año, diciendo que no tenía esposa ni hijos, y si sobrinos. Se cita a los parientes de dicho finado para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de recibirles declaración e instruirles de los beneficios que les concede el artículo 109, de la ley de Enjuiciamiento criminal; haciéndoles al mismo tiempo saber que mencionadas ropas obran en este Juzgado, por si quieren presentarse a recogerlas.

Orihuela, 8 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, P. A. José Moreno. JO—4895

OSUNA

En la hacienda denominada Las Mozas, de este término, y en la noche del 18 al 19 de Marzo anterior, torzando la ventana que da al patio, penetraron en la habitación despensa, apoderándose de 285 kilos de tocino salado, cinco jamones con unos cinco kilos cada uno y ocho kilos de chorizos.

Con tal motivo se instruye causa, y se interesa la práctica de diligencias para averiguar quiénes hayan sido los autores y para el rescate de lo sustraído, y de obtenerlo, en todo o en parte, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas a quien se ocupare, de no dar explicación satisfactoria de su procedencia.

Osuna, 11 de Abril de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—5107

En la madrugada del 16 al 17 del actual, y de terrenos de la dehesa de las Mangas, de este término, desapareció, o fué sustraída, la caballería que a continuación se anota, propia del vecino de este villa D. Manuel Puerta Govantes.

Una burra de dos años, negra, alzada 1,35, bociblanca, hierro P ciz y H en la nariz el Fénix Agrícola.

Se interesa que la Policía gestione el rescate y, de conseguirlo, quede a disposición de este Juzgado con la persona a quien se ocupare, de no dar explicación satisfactoria de legítima procedencia.

Osuna, 21 de Abril de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—5421

En la noche del 8 al 9 del corriente, y de terrenos del cortijo Calocón, de este término, desaparecieron o fueron hurtadas las caballerías que se dirán, propias de D. Francisco Javier Pérez Caro.

Una yegua castaña, de siete años, de 1,53 de alzada, lucera, alminada de los pies y pelos blancos en la cuartilla de la mano derecha, con un hierro J. P. en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola S. 2 en la nalga izquierda.

Otra, negra, de cuatro años, más de marca, lucera y matraña, con el hierro J. P. en la nalga derecha.

Otra, cerrada, más de marca, castaña clara, con un hierro en la nalga derecha y calzada de un pie.

Una mula de un año, castaña, con el hierro J. P. en la llana derecha; y

Otra, castaña oscura, entrepelada, de un año y con el mismo hierro.

Se interesa la práctica de diligencias para el rescate de dichos senovientes, y de conseguirlo, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Osuna, 14 de Abril de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—5108

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, al vecino de Junquera Francisco Duarte Daña, para que preste declaración en causa número 102 de 1916, sobre estafa, cuya comparecencia deberá haber dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 21 de Abril de 1919.—Manuel Heredia. JO—5372

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria al vecino de Málaga Juan Heredia Fernández, al objeto de ser oído en causa sobre hurto, que se tramita en este Juzgado, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ronda, 14 de Abril de 1919.—Manuel Heredia. JO—5116

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos del alienado Sebastián Guerrero Clavente, que se encuen-

tra recluido en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la resolución definitiva del mismo en dicho establecimiento, apercibiéndoles que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución correspondiente.

San Roque, 7 de Abril de 1919.—Enrique López Frías. JO—5430

Por el presente edicto se cita por término de un mes, a los que se crean con derecho a una jumenta castaña oscura, bociblanca y ejalada, de diez y seis a diez y ocho años, de 1,10 metros de alzada, con hierro al parecer, de El Fénix Agrícola, en la cadera derecha, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle el procedimiento, pues así lo tengo mandado en el sumario que se instruye bajo el número 133 del año actual.

San Roque, 19 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Enrique López Frías. JO—5373

Por virtud del presente, ruego y cargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quién sea un individuo desconocido, como de unos sesenta años de edad, que vestía dos pantalones de tela oscura, dos chaquetas, una azul y otra oscura, un zapato de lona, unas alpargatas de igual tela, habiéndose encontrado en los bolsillos un peine de pasta, de los llamados leñeros, otro de aluminio, partido, dos monedas de 10 céntimos, seis de cinco, y dos de a dos, cuyo desconocido fué encontrado cadáver, a las diez y nueve horas del día 12 del actual, sobre la margen derecha del río de Guadarrama, término de Los Barrios, y a una distancia de unos 200 metros del puente de Lora, y efectuada que sea la averiguación que se interesa, se haga saber a los parientes del mismo comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de que faciliten los datos suficientes para poder completar la inscripción de defunción en el Registro correspondiente y ofrecerles el procedimiento en causa número 129 de 1919, que se instruye por muerte del mismo.

San Roque, 19 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. JO—5374

SAN SEBASTIAN

D. Miguel de Otal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, de oficio, expediente sobre prevención de abintestado del finado D. Francisco de Paula Suárez, de ochenta y un años de edad, soltero, hijo de padres cuyos nombres se ignoran, natural de los Estados Unidos, que falleció en esta capital el día 15 de Agosto del año 1917, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose acordado publicar el presente segundo edicto, por el cual se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de veinte días contados desde la inserción de presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. San Sebastián, 14 de Abril de 1919.—

Miguel de Otal.—P. S. M.: P. H., Venancio Fernández. JC—85

D. Miguel de Otal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, de oficio, expediente sobre prevención de abintestado del finado D. Pablo Echeverría y Iasa, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Carhué, República Argentina, que falleció en el Hospital de San Antonio Abad, de San Sebastián, el día 28 de Abril de 1917, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose acordado publicar este segundo edicto, por el cual se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de veinte días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

San Sebastián, 12 de Abril de 1919.—Miguel de Otal.—P. S. M.: P. H., Venancio Fernández. JC—86

TALavera DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de un burro de cinco años, rucio, entrecano, de un metro 30 centímetros de alzada, raza española, con el hierro letra T, número 11, de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola" en la malga derecha, de la propiedad del vecino de Real de San Vicente, Angel Montero Gómez, y que le fué sustraído la noche del 30 de Marzo último de un prado en término de dicho pueblo; poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditase su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de Abril de 1919.—Vicente Blanco.—P. S. M., el Secretario habilitado, José G. Izquierdo. JO—5270

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa número 86 del corriente año, incoada con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, que no ha podido ser identificado, en las aguas de río Ebro, sobre un kilómetro más abajo de la descarga del canal, cercano al punto denominado "Casablanca", de este término municipal, cuyo cadáver vestía pantalón y chaleco de pana oscuros, camisa de india azulada, camiseta de algodón, calcetines de color y elásticos, se ha acordado expedir la presente cédula, por la cual se cita y llama a cuantas personas puedan dar razón de quién es el expresado cadáver y de las causas de su muerte, así como a los parientes más próximos del mismo, para ofrecerles en forma el procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula original, que firmo en la ciudad de Tortosa a 15 de Abril de 1919.—El Secretario, Enrique L. Sánchez. JO—5125

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial dispongan la busca de 20 kilos de tocino fresco salado, propios de Marcial Cordero Jiménez, de estos vecinos, que le fueron robados en la madrugada del día de la fecha de una casa sita en la calle Serquía, de esta ciudad, que el mismo lleva en arrendamiento y la tiene dedicada a almacén de géneros; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Dado en Ubeda a 9 de Abril de 1919.—Francisco Díaz. JO—4945

VALDEPEÑAS

En sumario que se sigue en este Juzgado con el número 17 del año actual, por estafa, a virtud de denuncia de Asunción Macarrón Ferreira, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado la siguiente

"Providencia.—Al sumario de su referencia hágase el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Manuel Macarrón Montejo por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse su actual paradero.

Lo proveyo y rubrica Su Señoría.—Doy fe.—Ane me, Francisco de la I. Pinilla."

Y para que sirva de notificación a don Manuel Macarrón expido la presente a los efectos ordenados.

Valdepeñas, 16 de Abril de 1919.—Francisco de la I. Pinilla. JO—5225

VALENCIA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, acordada en el sumario sobre suicidio de Angel Palacios Marqués, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Almería, jornalero, hijo de Juan y de Juana, que tuvo lugar el día 8 de Febrero último en la cárcel celular de esta ciudad, donde se hallaba preso provisionalmente en causa seguida por el Juzgado de Carlet, ha mandado se cite por la presente a los parientes más próximos a dicho interfecto, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario y ofrecerles los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia, a 12 de Abril de 1919.—P. S., José Ferrer. JO—5015

Jurisdicción eclesiástica

GRANADA

Nós, el Doctor D. Ramón Pérez Rodríguez, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general de este Arzobispado.

Por el presente, llamamos, citamos y

emplazamos a las personas que se crean con derecho a la conmutación de los bienes de las Capellanías Colativas familiares, fundadas por D. Francisco de Peralta y Almenara, servidera en Ugijar, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se personen en este Tribunal eclesiástico legítimamente representados, a usar de su derecho; bajo apercibimiento de que los que no comparezcan no serán después oídos, siguiendo el expediente en su rebeldía, sin más citarles ni emplazarles.

Granada, 26 de Abril de 1919.—Doctor, Ramón Pérez Rodríguez. X—1113

Juzgados municipales

MADRID-CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 275 seguido en este Juzgado contra Ignacio Sánchez Mejías, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Abril de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por don José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ignacio Sánchez y Andrés Jiménez;

"Fallamos condenando al denunciado Ignacio Sánchez Mejías a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad, y absolvemos a Andrés Jiménez Sánchez, declarando de oficio la mitad de costas y reservándole a éste la acción civil correspondiente.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco García.—Pascual González."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Jiménez, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid, a 10 de Abril de 1919.—El Secretario. JO—5586

En el expediente de juicio verbal de faltas número 363 seguido en este Juzgado contra Enrique García Cabrera, por disparo de arma de fuego, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 12 de Abril de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por don José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por disparo de arma de fuego contra Enrique García Cabrera;

"Fallamos condenando al denunciado Enrique García Cabrera a la pena de veinticinco pesetas de multa y pago de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco García.—Pascual González."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid, a 12 de Abril de 1919.—El Secretario. JO—5586